PLAN DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO
CONTRATO No. AMG-SASI-CPS-080-2026
PROCESO No. AMG-SASI-002-2026

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GUAYATÁ – BOYACÁ
CONTRATISTA: TRIANAS CASTRO S.A.S.
NIT: 901.343.032-6
REPRESENTANTE LEGAL: LUIS ALEJANDRO TRIANA CASTRO
VALOR DEL CONTRATO: $163.278.161,54
VALOR DEL ANTICIPO (50 %): $81.639.080,77
PLAZO: Cuatro (4) meses o cincuenta y cinco (55) días escolares, contados a partir del acta de inicio.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El Contrato No. AMG-SASI-CPS-080-2026 tiene por objeto:

"Suministro y entrega de alimentos a los estudiantes de las diferentes instituciones educativas oficiales del municipio de Guayatá, Boyacá, en ejecución del convenio celebrado con el Departamento de Boyacá para el cubrimiento del Programa de Alimentación Escolar – PAE segundo semestre."

El valor total del contrato corresponde a CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($163.278.161,54) M/CTE, con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses o cincuenta y cinco (55) días escolares.

2. OBJETO DEL PLAN DE MANEJO DEL ANTICIPO

El presente Plan de Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo tiene por objeto establecer la destinación, administración, ejecución, seguimiento y control de los recursos entregados por el Municipio de Guayatá a TRIANAS CASTRO S.A.S. a título de anticipo, garantizando que sean utilizados exclusivamente para atender las necesidades directamente relacionadas con la ejecución del Contrato No. AMG-SASI-CPS-080-2026.

De conformidad con la cláusula cuarta del contrato, el Municipio realizará un primer desembolso a título de anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor contractual, sujeto al cumplimiento de las condiciones allí establecidas, entre ellas la presentación y aprobación del presente Plan de Manejo del Anticipo.

En consecuencia, el valor objeto del presente plan corresponde a:

VALOR DEL ANTICIPO: $81.639.080,77
Los recursos serán destinados principalmente a garantizar la disponibilidad financiera necesaria para la adquisición de alimentos, víveres e insumos requeridos para la prestación del servicio y el pago del personal

manipulador de alimentos – ecónomas, de conformidad con las necesidades de la operación y el calendario de ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

3. DESTINACIÓN DEL ANTICIPO

TRIANAS CASTRO S.A.S. destinará los recursos recibidos a título de anticipo exclusivamente a conceptos directamente relacionados con la ejecución contractual, procurando garantizar la continuidad, oportunidad y calidad de la prestación del servicio durante la etapa inicial de operación.

El contrato establece para los cincuenta y cinco (55) días escolares un presupuesto de $89.724.635,00 para el componente de alimentación y de $71.984.266,54 para las ecónomas, además de $1.569.260,00 para muestras y contramuestras.

Tomando como referencia los 55 días escolares contratados, los costos promedio diarios de los principales componentes corresponden a:

Componente	**Valor contractual**	**Valor promedio diario**
Alimentación	$89.724.635,00	$1.631.357,00
Ecónomas	$71.984.266,54	$1.308.804,85
Total promedio diario	**$161.708.901,54**	**$2.940.161,85**

Estos valores servirán como referencia para la programación y ejecución de los recursos del anticipo, sin perjuicio de que su utilización efectiva corresponda a las necesidades reales de operación y a los soportes que acrediten cada gasto.

4. PRINCIPIOS PARA EL MANEJO DEL ANTICIPO

Los recursos serán administrados bajo criterios de destinación específica, planeación, trazabilidad, transparencia y control, de manera que cada utilización del anticipo pueda ser identificada y soportada documentalmente.

TRIANAS CASTRO S.A.S. conservará los documentos que acrediten la correcta utilización de los recursos, tales como facturas, documentos equivalentes, comprobantes de pago, transferencias, soportes correspondientes al personal y demás documentos relacionados directamente con la ejecución contractual.

5. PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

El valor total del anticipo corresponde a **OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHENTA PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($81.639.080,77)**, equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor total del contrato.

Para garantizar la adecuada puesta en marcha y continuidad del Programa de Alimentación Escolar – PAE, TRIANAS CASTRO S.A.S. proyecta destinar estos recursos principalmente a la adquisición de alimentos y al pago del personal manipulador de alimentos – ecónomas.

Tomando como referencia los costos promedio diarios derivados del presupuesto contractual, se establece la siguiente programación:

Concepto	**Valor promedio diario**	**Días estimados**	**Valor proyectado**
Adquisición de alimentos	$1.631.357,00	27,77	$45.299.495,00 aprox.
Personal manipulador – ecónomas	$1.308.804,85	27,77	$36.339.585,77 aprox.
TOTAL ANTICIPO			**$81.639.080,77**

La anterior distribución corresponde a una proyección financiera para la utilización del anticipo y representa aproximadamente veintiocho (28) días escolares de operación.

Los valores efectivamente ejecutados podrán presentar variaciones entre los componentes de alimentación y personal manipulador, de acuerdo con las necesidades reales de la operación, siempre que correspondan directamente al objeto contractual, se encuentren debidamente soportados y no se supere el valor total del anticipo.

5.1. Componente de alimentación

Para este componente se proyecta destinar aproximadamente **$45.299.495,00**, recursos que serán utilizados para la adquisición de alimentos, víveres y demás productos requeridos para la preparación y suministro de las raciones correspondientes al Programa de Alimentación Escolar.

Las adquisiciones se efectuarán conforme a los ciclos de menú, cantidades requeridas, cupos atendidos, especificaciones técnicas, condiciones de calidad e inocuidad y demás obligaciones establecidas en los documentos contractuales.

La ejecución de estos recursos estará respaldada mediante facturas electrónicas de venta, documentos equivalentes, comprobantes de egreso, transferencias bancarias y demás soportes que permitan acreditar la adquisición y pago de los productos.

5.2. Personal manipulador de alimentos – ecónomas

Para atender el componente correspondiente al personal manipulador de alimentos se proyecta destinar aproximadamente $36.339.585,77, orientados al pago de las ecónomas vinculadas para garantizar la preparación y entrega de los complementos alimentarios durante la ejecución inicial del contrato.

Los pagos efectuados por este concepto estarán respaldados con los respectivos soportes de pago y demás documentos laborales y de seguridad social que resulten aplicables.

6. EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS

La utilización del anticipo se realizará progresivamente conforme al desarrollo de la operación y a las necesidades de abastecimiento y pago del personal.

La programación anteriormente establecida constituye una estimación basada en el presupuesto contractual y los 55 días escolares previstos, por lo cual la ejecución efectiva estará determinada por las cantidades realmente suministradas, los días efectivamente atendidos y las condiciones propias de la operación.

TRIANAS CASTRO S.A.S. garantizará que la totalidad de los recursos recibidos a título de anticipo sea destinada exclusivamente a actividades relacionadas con la ejecución del Contrato No. AMG-SASI-CPS-080-2026 y conservará los soportes correspondientes para su verificación por parte de la supervisión.

7. RESPONSABILIDAD SOBRE EL MANEJO DEL ANTICIPO

TRIANAS CASTRO S.A.S., en calidad de contratista, se compromete a administrar los recursos recibidos a título de anticipo de manera responsable y exclusivamente para atender las necesidades derivadas de la ejecución del objeto contractual.

El contratista conservará la documentación que permita acreditar la utilización de dichos recursos y atenderá los requerimientos de información y verificación efectuados por la supervisión.

Asimismo, el contrato exige una garantía de Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo por el 100 % del monto entregado, con vigencia durante el término contractual y cuatro (4) meses más, la cual ya fue presentada a través de la plataforma SECOP 2.

8. APROBACIÓN DEL PLAN

El presente Plan de Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo se presenta al Municipio de Guayatá para su revisión y aprobación, como requisito para el desembolso del anticipo establecido en la cláusula cuarta del Contrato No. AMG-SASI-CPS-080-2026.

LUIS ALEJANDRO TRIANA CASTRO
Representante Legal
TRIANAS CASTRO S.A.S.

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
77083aedd290c229da856dc53e35074337f43a7254f709cc8ecdfde3fe94cfd4ffde5c9791b4ae1095e5b2107612a622

Número de Factura: FET-196
Fecha de Emisión: 11/09/2026
Fecha de Vencimiento: 11/09/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: TRIANAS CASTRO S.A.S.
Nombre Comercial: TRIANAS CASTRO S.A.S.
Nit del Emisor: 901343032
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 4631

País: Colombia
Departamento: Boyacá
Municipio / Ciudad: Ventaquemada
Dirección: CL 5 2 13 BRR CENTRO
Teléfono / Móvil: 3103227715
Correo: facturaciontrianascastro@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE GUAYATA
Tipo de Documento: Cédula de ciudadanía
Número Documento: 891800896
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Boyacá
Municipio / Ciudad: Guayatá
Dirección: CR 5 3 13 SEC PALACIO MUNICIPAL P 2
Teléfono / Móvil: 607535030
Correo: alcaldia@guayata-boyaca.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	111 Convenio suministro de alimentos	ANTICIPO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No AMG SASI CPS 080 2026	NIU	1,00	$ 81.639.080,77	$ 0,00	$ 0,00					$ 81.639.080,77

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
11/09/2026 06:58:20
Documento validado por la DIAN:
11/09/2026 06:58:21
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	81639080.77
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	81639080.77
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	81639080.77
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 81639080.77

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	81.639.080,77
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	81.639.080,77
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	81.639.080,77
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 81.639.080,77

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764115296862 Rango desde: 194 Rango hasta: 300 Vigencia: 2027-09-08

BBVA
Net Cash

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **TRIANAS CASTRO SAS**, identificado(a) con NIT número **901.343.032-6** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA **CUENTA CORRIENTE** No. **0907001606** aperturada el **30 de enero del 2020**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **31 de agosto del 2026.**

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:**0907001606**
Cuenta de 16 dígitos:**0907000100001606**
Cuenta de 20 dígitos:**00130907000100001606**

Firma autorizada
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

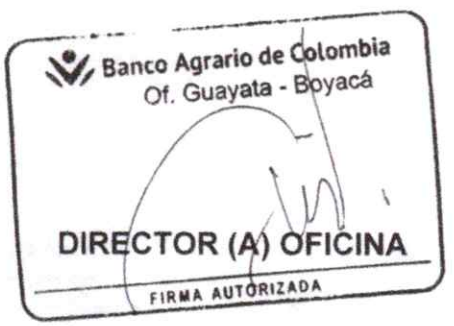
Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: MUNICIPIO DE GUAYATA, identificado(a) con NIT JURIDICAS No. 8918008968, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: CTE - CUENTAS -CORRIENTES, número 0-153-80-00002-4, con una antigüedad de TREINTA Y UN (31) año(s), cuenta activa a la fecha de expedicion.

Se expide en GUAYATA, a los veinte y seis (26) días del mes de agosto de 2026, con destino a: A QUIEN CORRESPONDA



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. AMG-SASI-CPS-080-2026

LA SUSCRITA SUPERVISORA

CERTIFICA QUE:

TRIANAS CASTRO SAS, identificada con Nit No. 901.343.032-6, representada legalmente por el señor LUIS ALEJANDRO TRIANA CASTRO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 9.535.718 expedida en Ventaquemada, aporta documentos para el Buen manejo del Anticipo del Contrato de prestación de servicios No. AMG-SASI-CPS-080-2026, cuyo objeto es: SUMINISTRO Y ENTREGA DE ALIMENTOS A LOS ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GUAYATÁ BOYACÁ, EN EJECUCIÓN DEL CONVENIO CELEBRADO CON EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL CUBRIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE SEGUNDO SEMESTRE.

Se autoriza pago de ANTICIPO, por valor de: ***Ochenta y un millones seiscientos treinta y nueve mil ochenta pesos con setenta y siete centavos ($81,639,080.77) M/Cte***, conforme a lo pactado en la cláusula sexta del contrato y correspondiente al 50% del valor.

RCP	RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO	VALOR A PAGAR
2026090002	2024153250029 2.3.2.02.02.006.19 1.2.3.3.04 22 2201 0700 2201079 16	Servicio de apoyo financiero a entidades territoriales / permanencia / alimentación escolar / SSF 2 semestre / Otras transferencias corrientes.	**$ 81,639,080.77**

Se deja constancia que los documentos recibidos del contratista el día once (11) de septiembre de 2026; fueron revisados, verificando que se encuentran completos y cumplen con los requerimientos establecidos en el contrato para el pago de anticipos.

La presente certificación se expide en la oficina de la Secretaria de Gobierno, a los once (11) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

LORENA ASTRITH LÓPEZ CASTELBLANCO
Supervisora

ACTA DE ANTICIPO

CONTRATO:	AMG-SASI-CPS-080-2026
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	SUMINISTRO Y ENTREGA DE ALIMENTOS A LOS ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GUAYATÁ BOYACÁ, EN EJECUCIÓN DEL CONVENIO CELEBRADO CON EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL CUBRIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE SEGUNDO SEMESTRE.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GUAYATÁ
CONTRATISTA:	TRIANAS CASTRO SAS
NIT:	901.343.032-6
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS ALEJANDRO TRIANA CASTRO
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No 9.535.718 EXPEDIDA EN VENTAQUEMADA
SUPERVISIÓN:	SECRETARÍA DE GOBIERNO
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($163.278.161,54) M/CTE.
VALOR ADICION 1:	DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($2.056.905,00) M/CTE.
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES O CINCUENTA Y CINCO DÍAS CALENDARIO ESCOLAR.
ADICIÓN EN TIEMPO	No
FECHA ACTA DE INICIO:	DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR.

En Guayatá, a los once (11) días del mes de septiembre de 2026, nos reunimos **LORENA ASTRITH LÓPEZ CASTELBLANCO**, supervisora designada por el municipio para verificar la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. AMG-SASI-CPS-080-2026, y el señor **LUIS ALEJANDRO TRIANA CASTRO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 9.535.718 expedida en Ventaquemada, representante legal de **TRIANAS CASTRO SAS**, identificado con el Nit. 901.343.032-6, en calidad de contratista, con el fin de implementar la administración y buen manejo de ANTICIPO acuerdo con lo estipulado en el contrato.

Como funcionaria delegada por el municipio de Guayatá, para la supervisión de la ejecución del Contrato No. AMG-SASI-CPS-080-2026, y en desarrollo de lo establecido en los artículos 4, 14, y 26 de la Ley 80 de 1993, manifiesto que el objeto de lo contratado se está desarrollado y en el término de avance indicado por el contratista, de acuerdo a los documentos aportados.

En razón a lo anterior se procede a realizar el siguiente balance económico del contrato.

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
1. VALOR APORTE GOBERNACION	$163.278.161,54		
1. VALOR APORTE MUNICIPIO	$0.00		
2. VALOR DE ADICION 1 GOBERNACIÓN	$2.056.905,00		
3. VALOR EJECUTADO		$81,639,080.77	
4. VALOR SIN EJECUTAR		$83,695,985.77	$83,695,985.77
5. VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES			$0.00
6. VALOR A PAGAR EN ESTA ACTA GOBERNACION			$81,639,080.77
6.1. VALOR A PAGAR EN ESTA ACTA MUNICIPIO			$0.00
TOTALES	**$165.335.066,54**	**$165.335.066,54**	**$165.335.066,54**

Para constancia se expide y firma por los que en ella intervienen, en Guayatá – Boyacá, a los once (11) días del mes de septiembre del año 2026.

LORENA ASTRITH LÓPEZ CASTELBLANCO
Supervisora

LUIS ALEJANDRO TRIANA CASTRO
R/L. TRIANAS CASTRO SAS
Contratista